



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura		
Proceso:	Gestión Educativa		
Responsable (cargo):	Dirección Gestión de Recursos del Sector Educativo		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFREZCAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS		
Nombre estandarizado:	Autorización licencia(s) de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos		
Propósito:	Autorizar a una institución o centro para ofrecer el servicio educativo a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente, en la educación por niveles y grados del servicio público educativo.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: Persona Natural o Jurídica Organizaciones: Institución oficial o privado de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur Nro. 45-47 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 4406670 ext.1531		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Educación		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas Documentos: <ol style="list-style-type: none">1. Formular solicitud por escrito, anexar el formulario diligenciado F-GE-012 Novedades Establecimientos educativos https://www.sabaneta.gov.co/files/allfiles/F-GE-012%20Formato%20Novedades%20De%20Establecimientos%20Educativos%20V01.pdf2. Contar con el Proyecto Educativo Institucional – PEI3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días4. Disponer de la infraestructura escolar necesaria para brindar el servicio educativo según el artículo 46 del Decreto 1860 de 1994 o la norma que lo modifique o sustituya La entidad verificará que el solicitante cumpla con:		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 29/03/2022

	5. Solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Educación por intermedio del rector o su representante legal			
	6. Proyecto Educativo Institucional - PEI, según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	60 días		
	Nombre del Resultado:	Resolución por medio de la cual se autoriza o niega la licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial a la institución educativa o centro de educación de adultos para prestar el servicio público educativo formal		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		4406670 Extensión 1531	
	Presencial		Oficina Núcleo Educativo	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver)			
Registros y/o evidencias:	Oficina de Núcleo Educativo. PANAL (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano)			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	3433	2008	Artículo 8
	Ley	115	1994	Artículos 50 - 54, 73, 138, 193
	Decreto	3011	1997	Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto	1860	1994	Artículos 14, 42, 46
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
Actualizado por: Sistemas de Información, Secretaría de Educación		Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo		Fecha (dd/mm/aaaa): 29/03/2022